

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 01 de febrero 2023, al Despacho del señor Juez el incidente de desacato N°. 2022-0482 del Sr. JAIME GARCÍA DI MOTOLI en contra de COLPENSIONES para resolver petición de desistimiento allegado por el apoderado del accionante Jaime García DiMotoli, a través de memorial del pasado 23 de enero de 2022; para disponer lo pertinente



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

Atendiendo la solicitud de desistimiento del incidente de desacato remitida al correo institucional del juzgado por el apoderado del accionante Doctor Jorge David Ávila López, y teniendo en cuenta que, según se informa, la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de Tutela proferido el pasado 09 de diciembre de 2022, para la cual profirió la resolución “(...) **SUB-12377 del 18 de enero de 2023, ...**” y dispuso “reconocer la pensión de vejez de mi representado tal y como da cuenta la documental adjunta.” (...); es del caso resolver lo pertinente.

En consecuencia, se acepta el desistimiento del incidente de desacato instaurado a través de apoderado judicial por el Sr. Jaime García Di Motoli identificado con C.C. 19.375.297, y se dispone el archivo de las presente diligencias previa anotación en el sistema.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

**ALBEIRO GIL OSPINA**

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por  
anotación en el estado electrónico  
N°. 17 de fecha 02/02/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA